

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 26 de agosto de 2021

Radicado No. 2016-00458-00

Se incorpora al expediente el registro civil de defunción del demandante Abel Alfonso Macías Camero, obrante en el folio 269-270.

En atención a la documental visible a folios 268, 271-273 y de conformidad con el artículo 68 del C. G. del P., se reconoce como sucesores procesales a JESICA JOHANNA, GINNA ALEXANDRA y ALFONSO JAVIER MACÍAS HERRERA, quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

De otra parte, se requiere a los sucesores procesales para que realicen presentación personal al poder conferido al abogado Juan Pablo Bonilla (*fl. 267*) o lo ajusten a los lineamiento del artículo 5° del decreto 806 de 2020, incorporando la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y allegando el soporte de envío.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ